Resolución Jefatural No. 208 2015-AGN/J

Lima, 28 AGO 2015

Visto, el Informe N° 178-2015-AGN/OTA-OP de fecha 19 de Agosto del 2015 de la Oficina de Personal sobre desplazamiento de personal por encargo;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el cargo de Director de la Dirección de Archivo Colonial y Republicano respectivamente, Nivel Remunerativo F-2, y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades de dichas unidades orgánicas; es necesario encargar a los Directores de las mismas;

Que, de acuerdo al Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal

Estando al Informe N° 178-2015-AGN/OTA-OP y el Informe N° 010-2015-AGN/J-JMR, con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad al 01 de Enero de 2015 las funciones de las Direcciones siguientes.

DIRECCION DE ARCHIVO COLONIAL
Lic. Doris Isabel Argomedo Cabezas, Nivel Remunerativo F-2

DIRECCION DE ARCHIVO REPUBLICANO
Lic. Nora Mercedes Gomero Sánchez, Nivel Remunerativo F-2

Al término del encargo, las servidoras reasumirán sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional